

2021

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 1430 -2022-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 2555-2022-GRA/VOLP de fecha 19 de setiembre del 2022, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Memorandum N° 334-2022-GRA/ORPPOT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.3516-2022, INFORME N° 219-2022-GRA/SGEPI/MSASRLMI/RI/AEM, emitido por el residente de obra, derivado con proveído por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

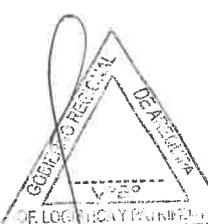
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría INFORME N° 219-2022-GRA/SGEPI/MSASRLMI/RI/AEM, emitido por el residente de obra, derivado con proveído por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión, es que corresponde llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA 90 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE SISTEMA DE RIEGO LOS MOLINOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO DE PAMPA DISTRITO SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION DE AREQUIPA II ETAPA"**.

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1250-2022-GRA/ORA, de fecha 23 de agosto del 2022, se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Versión **QUINCEAVA**, para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose el proyecto, **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA 90 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE SISTEMA DE RIEGO LOS MOLINOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO DE PAMPA DISTRITO SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION DE AREQUIPA II ETAPA"**.

Que, conforme al Memorandum N° 334-2022-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 18 de abril del 2022, la cual otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario N° 3516-2022, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF, correspondiendo la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S.



N° 168-2020-EF EF y D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019- GRA/GR sobre delegación de facultades en el Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:

SE RESUELVE:

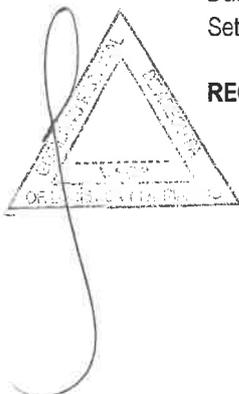
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

N°	N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto	Actividad/ Proyecto	Valor Estimado
1	374	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 128-2022-GRA-1	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA 90	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE SISTEMA DE RIEGO LOS MOLINOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO DE PAMPA DISTRITO SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION DE AREQUIPA II ETAPA"	S/ 184,380.40 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta con cuarenta 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los.....veintitres.....días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Handwritten Signature]
Mg. CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION